

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
Juez Decimo de Familia Oralidad
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. 026 Fecha Estado: 27/02/2024 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311001020210004400	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	MAGDA JUDITH GIRALDO ARCILA	CARLOS EUGENIO RESTREPO RESTREPO	Sentencia Aprueba particion. voc	26/02/2024		
05001311001020220009700	Verbal	LILIANA MARIA BEDOYA RAMIREZ	JUAN DAVID DE SAN FRANCISCO SERNA	Auto resuelve admisibilidad reforma demanda Febrero 16 de 2024. Se admite la reforma a la demanda, se notifica la admision por estados, dando traslado de la misma. jl	26/02/2024		
05001311001020220022400	Verbal	ALBA NORA CUERVO ROJAS	LUIS EDGAR VASQUEZ MURILLO	Auto declara nulidad Tiene notificados por conducta concluyente a los señores LUISA MARÍA Y JUAN PABLO VÁSQUEZ LARREA, desde el 06 de julio de 2023. Advirtiendlo que, el término para contestar la demanda, sólo empezó a correr a partir del 19 de julio de 2023. Y, se tiene por contestada la demanda. Por secretaria córrase traslado de las excepciones propuestas. Se tiene por extemporánea la respuesta allegado por la señora ANDREA MARÍA VÁSQUEZ LARREA. voc	26/02/2024		
05001311001020230029500	Verbal	FRANCISCO MONTES CANTON	MELISSA MUÑOS PEREZ	Sentencia Febrero 22 de 2024. Accede a las pretensiones de la demanda. jl	26/02/2024		
05001311001020230038100	Jurisdicción Voluntaria	GERMAN RAMIRO TORO LOPERA	...	Sentencia Febrero 20 de 2024. Se accede a las pretensiones de la demanda.	26/02/2024		
05001311001020230054400	Verbal	DIEGO ALEJANDRO VARGAS TORRES	DIANA ANDREA VARELA MEDINA	Sentencia Febrero 22 de 2024. Se accede a las pretensiones de la demanda	26/02/2024		
05001311001020230055900	Verbal	JHOAN WILFRAN VASQUEZ OQUENDO	JULIANA ALVAREZ RESTREPO	Auto que da traslado Febrero 19 de 2024. Se da traslado de la prueba de ADN arrimada con la presentacion de la demanda por el termino de tres (03) dias. jl	26/02/2024		

ESTADO No. 026		Fecha Estado: 27/02/2024			Página: 2		
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311001020240005100	Ejecución Sentencia Nulidad Matrimonio Religioso	BIVIANA ANDREA GARCIA MORALES	FREDY DE JESUS ALVAREZ	Sentencia DECRETA la Ejecutoria de la Sentencia proferida en la causa de Nulidad de Matrimonio Católico contraído por los señores Biviana Andrea García Morales y Fredy De Jesús Álvarez..	26/02/2024		
05001311001020240005800	Jurisdicción Voluntaria	DIANA MARIA ESCUDERO VEGA	JULIO RICARDO CANO CANO	Auto inadmite demanda JJ-- INADMITE, CONCEDE EL TÉRMINO DE 05 DÍAS PARA SUBSANAR, SO PENA DE RECHAZO	26/02/2024		
05001311001020240007800	Otras Actuaciones Especiales	LUCY YOLANDA RIVERA GRACIANO		Auto concede amparo de pobreza JJ-- Se CONCEDE y se DESIGNA como abogado de oficio de la petente, a la Dra. LAURA MELISSA LOPERA RÍOS, localizable en la Carrera 50 N° 52- 136, Edificio La Libertad, Oficina 902, Medellín, Teléfono: (604) 479 5152, y correo electrónico: lylabogadosmedellin@gmail.com	26/02/2024		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 27/02/2024 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

VALERIA OCAMPO CUERVO
SECRETARIO (A)